



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2017-00038-00
Afectada: Gonzalo Solórzano Cubides
Dani Santiago Lozada Rengifo o Dyer Johanni Losada
Rengifo
Asunto: Auto ordena emplazar

Neiva, Huila, catorce (14) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dispondrá el emplazamiento **a los TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro del proceso de extinción de dominio, respecto de la Motocicleta de placa FVG-75A, modelo 2000, marca Yamaha, Línea DT-125, servicio particular, color blanco de seves, No. de motor y chasis 3TL-109368, cilindraje 125CC de propiedad del señor GONZALO SOLORZANO CUBIDES, y como presunto tenedor DANI SANTIAGO LOSADA RENGIFO o DYER JOHANNI LOSADA RENGIFO, matriculada en la Secretaría de Tránsito y Movilidad de Florencia (Caquetá).

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR, el emplazamiento **a los TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro de la demanda de extinción de dominio, respecto

Radicación: 41-001-31-20-001-2017-00038-00
Afectado: GONZALO SOLORZANO CUBIDES
DANI SANTIAGO LOZADA RENGIFO o DYER JOHANNI LOSADA RENGIFO
Asunto: Avoca ordena emplazar

de la Motocicleta de placa FVG-75A, modelo 2000, marca Yamaha, Línea DT-125, servicio particular, color blanco de sevres, No. de motor y chasis 3TL-109368, cilindraje 125CC de propiedad del señor GONZALO SOLORZANO CUBIDES, y como presunto tenedor DANI SANTIAGO LOSADA RENGIFO o DYER JOHANNI LOSADA RENGIFO, matriculada en la Secretaría de Tránsito y Movilidad de Florencia (Caquetá).

SEGUNDO: Por Secretaría se ordena oficiar *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de **IBAGUÉ**, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en **IBAGUÉ (TOLIMA)**, por ser la localidad donde se encuentra el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, *ii)* a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez

**ORIGINAL FIRMADO
EVEDITH MANRIQUE ARANDA**


JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
Neiva, Huila _____
La providencia anterior se notifica por
Estado No. _____ fijado a las 7:00 A.M.
Secretaria _____